



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 14 de diciembre de 2022**

## ÍNDICE

<i>Siglas</i> .....	3
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i> .....	5
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	6
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	9
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO (2).....	13
GENERALES.....	16



*Siglas*

CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
EETT	: Especificaciones Técnicas
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SPM	: Sitio del Patrimonio Mundial
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 14 de diciembre de 2022**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión extraordinaria, por videoconferencia, a las 15.13 horas.

La sesión es presidida por la Sra. María Paz Undurraga, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria Técnica (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología, y César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Roberto Concha Mathiesen, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat) y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Beatriz Román Alzérrecas, representante del Servicio Nacional de Turismo; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, y Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración.

En el marco de la presentación de las Normas de Intervención de la Zona Típica Casco Histórico de la ciudad de Castro, asistieron Pricilla Barahona, Subdirectora de Fomento y Gestión Patrimonial del Servicio del Patrimonio Cultural, junto a los profesionales del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial de la Subdirección Mirja Díaz, Fernando Navarro y Juan Fernando Yáñez.

Para el tratamiento del recurso de revisión asociado al Ord. CMN N° 2020 del 20.05.2020, relativo al proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas" de la comuna de Petorca, asistieron las Sras. Soledad Pimentel, Jefa de Medio Ambiente de la empresa Chec; Gia Lazzari; Marcela Debia, Gerente de Patrimonio Cultural y Natural de la consultora SGA Gestión Ambiental, y Sr. Charles Garceau, arqueólogo.

Participó también el Sr. Alberto Anguita Medel, de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.



De la Secretaría Técnica asistieron Claudia Cento, Paulina Lobos, Flor Recabarren, Alonso Maineri, Elda Vásquez, Alexandra Joo, Joaquín Vega, Francisca Ivanovic, Felipe Salinas, Fabián Alvarado, Fernanda Castro, Nicolás López, Macarena Ledezma, Patricia Grandy, Isabel Barrios, Patricia Kelly, Rolando González, Marcela Becerra, Fernanda Lathrop, Karol González, María Carolina Chea, Francisca Correa, Soledad Donoso, Alejandra Garay, Daniela Díaz, Jacqueline Moreno, Carolina Lira, Gabriela Carmona, Cristobal Rebolledo, Nathalie Coles, Stefany Fuentes y Pablo Cuevas.

### *Apertura*

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión extraordinaria la Sra. María Paz Undurraga, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.
2. Se presentan las excusas de la Subsecretaria Carolina Pérez, que está en comisión de servicios en la ciudad de Arica, y del Secretario Técnico Erwin Brevis, que está en Copiapó.
3. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.
  - La ST (S) Susana Simonetti informa que cometido funcionario del ST Erwin Brevis tiene por objeto atender materias atinentes a la solicitud de declaratoria de ZT de Potrerillos; el proyecto Villa Viña de Cristo, de la DAMOP; un proyecto carcelario y reuniones con autoridades regionales de Atacama y otras de Caldera.
  - La Subsecretaria (S) María Paz Undurraga recuerda la invitación que ha realizado la Subsecretaría para informar sobre el trabajo efectuado durante el año y los desafíos que vienen por delante; es una instancia importante a desarrollarse el día viernes y pide que quienes no hayan respondido puedan confirmar su asistencia.
  - El Coronel Rodrigo López Rojas informa que la Ministra Maya Fernández nombrará al Coronel Roberto Lazo como nuevo consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional, ya que él partirá a cumplir funciones a Brasil.

Se agradece y valora la labor realizada por Coronel Rodrigo Lopez y su aporte a los MN.



## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 13.12.2022, con la participación de los consejeros Francisco Herrera, Loreto Torres y Cecilia García-Huidobro; asistió también Alberto Anguita en representación de la DAMOP y los profesionales de la ST del CMN Paulina Lobos, Flor Recabarren, Fernanda Martínez, Valentina Luco, Patricia Grandy, Henry Torres, Felipe Martínez, Orleans Romero y Carolina Lira.

4. Normas de Intervención de la ZT Casco Histórico de la ciudad de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos.

Se saluda y da la bienvenida a la Sra. Pricilla Barahona, Subdirectora de Fomento y Gestión Patrimonial del Serpat, junto a los profesionales del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial Sra. Mirja Díaz y Sres. Fernando Navarro y Juan Fernando Yáñez.

### *Presentación de la Secretaría Técnica*

#### *A) Antecedentes generales*

Las Normas de Intervención se basan en los valores y atributos de la ZT. En particular, se reconocen los valores histórico – sociales, urbanos, arquitectónicos y paisajísticos. Asimismo, se releva la arquitectura en madera, la arquitectura racionalista y el sincretismo arquitectónico.

El levantamiento de información se realizó mediante fichas de identificación, en las que se reconocen inmuebles significativos, espacios públicos relevantes y se realiza una ficha general de la ZT. Asimismo, se realizó el plano de agrupamiento para distinguir los inmuebles aislados, continuos y pareados, como también la identificación de los pisos de cada inmueble, el uso de suelo y el estado de conservación.

También se recopila la historia del Plan Regulador Comunal (PRC), el cual rige desde el año 2007, no obstante, el 2016 se realizó el estudio para la modificación del PRC por parte de la Seremi Minvu. El 2018 se da curso a la iniciativa para la declaratoria de una ZT, además de la creación de una mesa en la que se acuerda la generación de medidas para la protección del entorno del MH Iglesia de Castro, cuyo resultado fue el Decreto Exento N° 705 del 09.08.2018 que congela los permisos de edificación sobre los 16 m en la Zona ZC1 por 12 meses. El 2019 se libera la restricción.

#### *B) Estudios preliminares*

Los criterios para la clasificación de los inmuebles corresponden a alto valor patrimonial, valor intermedio, valor ambiental y discordante, mientras que para el plano de sectorización se consideró la data histórica del asentamiento, la tipología arquitectónica y el agrupamiento, y la

topografía del lugar, identificándose el Sector I, correspondiente a la meseta fundacional – entorno Iglesia SPM; Sector II, Faldeos y Laderas, y Sector III, calle Blanco Encalada – llegada al mar.

Se hicieron visitas a terreno los días 25 al 28 de julio del 2022; del 28 de septiembre al 1 de octubre del 2022, y el 12 de noviembre del 2022. En ellas, se realizaron labores de fichaje, levantamiento fotográfico, vuelo de drone, reuniones, puerta a puerta, aclaración de dudas, stands informativos y actividades tipo taller, entre otras.

En la parte C, de lineamientos de intervención, se abordan los aspectos de calificación y sectorización. Se considera la calificación patrimonial para lineamientos de volumetría y fachada, y la calificación patrimonial y sectorización para lineamientos de obra nueva y reconstrucción. En base a ello, el índice de lineamientos se desglosa en introducción, edificación existente, obra nueva, espacios públicos y lineamientos transversales.

Para los lineamientos se considera que el polígono de declaratoria se gesta en base a la solicitud Unesco por la protección del entorno del SPM Iglesia de Castro. Uno de los principales valores es el paisajístico, debido a su emplazamiento, relevándose los conos visuales desde y hacia el Sitio del Patrimonio Mundial (SPM) y a la Península de Rilán. También se considera la condición de centro cívico de Castro y su evidente crecimiento. Asimismo, se tomó en cuenta la Resolución Exenta de la ST del CMN N° 805-2022, que autoriza obras de mantención y reparación en techumbres y fachadas y obras menores que indica, en los inmuebles insertos en las ZT del Archipiélago de Chiloé.

Para los inmuebles de alto valor y de valor patrimonial intermedio, se establecen lineamientos referidos a ampliaciones, forma y materialidad de techumbre, muros de fachada y revestimientos, vanos y materialidades de puertas y ventanas, y conservación de atributos.

Para los inmuebles de valor ambiental e inmuebles discordantes se establecen lineamientos para ampliaciones, atributos y forma de la cubierta. También se trabaja de manera específica las ampliaciones en muebles esquina para inmuebles de alto valor, valor patrimonial intermedio y valor ambiental.

Se consideran lineamientos para obra nueva en los sectores I (meseta fundacional y entorno iglesia SPM), II (faldeos y laderas) y III (calle Blanco Encalada). Se contemplan además lineamientos para reconstrucción inmuebles.

Los espacios públicos (EEPP) se clasifican en 8, correspondientes a la Plaza de Armas; los ejes calles Latorre-Gamboa, San Martín-Esmeralda, O'Higgins y Portales; el eje calles Blanco Encalada – Irrarrázaval; el mirador Chacabuco; el mirador Serrano-Ramírez, la plazuela Chiloé; el mirador calle Luis Espinoza, y la escalera Barros Arana. Se toma como criterio la importancia de los EEPP para el resguardo del valor urbano y del valor del paisaje. También se tiene en cuenta la condición climática y el documento Lineamientos Recomendados para Intervenir Espacios Públicos en zonas protegidas por la Ley 17.288 del CMN. De forma general, se tiende a homologar los EEPP, mantener o conservar componentes funcionales, liberar elementos que dificulten la lectura de los valores y atributos, evitar el sobrediseño, y la incorporación de texturas, colores o materiales. Los lineamientos consideran trazado y pavimento, vegetación, inmuebles, estacionamientos, iluminación y mobiliario urbano.

Los lineamientos para publicidad y propaganda contemplan los inmuebles de pequeña escala, inmuebles de gran escala, ubicación y N° de letreros, junto a sus materialidades y dimensiones, iluminación y fijación. También se contemplan lineamientos para clima y eficiencia energética y para pintura en fachadas.

#### *Debate y acuerdo*

Los consejeros valoran el trabajo efectuado, el cual toma en cuenta estudios e información previa del Minvu, de la I. Municipalidad de Castro y otras instituciones, además de labores en terreno y revisión en detalle de las edificaciones. Asimismo, considera los conos visuales y las perspectivas, acogiendo las recomendaciones de expertos y del Comité de Patrimonio Mundial, asumiendo el compromiso internacional asociado al SPM. A su vez, se insta a que las normas de intervención de ZT puedan contemplar el componente arqueológico, para poder actuar de manera preventiva y no generar problemas *a posteriori*. Por otra parte, se señala que se requiere una modificación de modo que el PRC de Castro considere los valores y atributos de la ZT de manera explícita.

La Sra. Pricilla Barahona comenta su valoración al trabajo realizado e indica que debiese poder replicarse en otros SPM. Agradece a todos los actores y en especial a la consejera María Loreto Torres.

Se acuerda de manera unánime aprobar las Normas de Intervención para la ZT Casco Histórico de Castro.

El consejero Rodrigo López no participó en la votación por encontrarse ausente.

Se despide a los invitados, a quienes se agradece.

Se retiran los consejeros Felipe Gallardo y Rodrigo López.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 14.12.2022, con la participación de los consejeros Mauricio Uribe y María Loreto Torres. Participó también Alberto Anguita en representación de la DAMOP. De la ST asistieron Macarena Ledezma, María Carolina Chea, Fabián Alvarado, María Carolina Chea, Jacqueline Moreno, Fernanda Castro, Patricia Kelly, Gabriela Carmona, Fernanda Lathrop, Isabel Barrios, Soledad Donoso, Joaquín Vega, Francisca Ivanovic, Karol González, Ángela Guajardo, Gonzalo Díaz y Rolando González.

5. Recurso de revisión de los requerimientos del Ord. CMN N° 2020 del 20.05.2020, con observaciones al informe ejecutivo de sondeo arqueológico en petroglifos y al informe de plan de manejo y puesta en valor de sitios ELP-2, ELP-9, CHEC-21 y CHEC-23, en el marco del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas", comuna de Petorca, Región de Valparaíso, RCA N° 413/2016.

Se saluda y da la bienvenida a las Sras. Soledad Pimentel, Jefa de Medio Ambiente de la empresa Chec; Gia Lazzari; Marcela Debia, Gerente de Patrimonio Cultural y Natural de la consultora SGA Gestión Ambiental, y Sr. Charles Garceau, arqueólogo.

### *Exposición de la Secretaría Técnica*

El proyecto tiene una superficie de 252 hectáreas y contempla el almacenamiento de 55 millones de m<sup>3</sup> de agua, destinado a cultivos y riego en el valle del río Petorca. Cuenta con RCA N° 413 del 19.12.2016.

Gran parte de la superficie del proyecto cuenta con ocupación arqueológica. Durante la evaluación ambiental se identifica la presencia de los petroglifos ELP-02 y ELP-09 y durante el monitoreo arqueológico se identifican los sitios con petroglifos CHEC-21 y CHEC-23.

Mediante Ord. CMN N° 2020 del 20.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones al informe ejecutivo de sondeo arqueológico en petroglifos, e informe de plan de manejo y puesta en valor de sitios ELP-2, ELP-9, CHEC-21 y CHEC-23. Se observa que las excavaciones son insuficientes, considerando la ocupación arqueológica y el potencial que presenta el sector; se solicita realizar una excavación intensiva en toda el área con presencia de petroglifos, trasladar la totalidad de los bloques identificados y justificar de acuerdo a criterios técnicos y metodológicos si no es posible trasladar los bloques del sitio CHEC-23. Por otra parte, se estima que es insuficiente la publicación del libro como medida de compensación y se establece que no se justifica por qué el sitio ELP-2 no estará dentro del recinto planteado para ELP-9 y CHEC-21.

Por correo electrónico del 28.07.2022, la Sra. Marcela Debia interpone recurso de reposición en contra del Ord. CMN N° 2020 del 20.05.2022 (Ingreso CMN N° 4761 del 28.07.2022).

Respecto de la realización de más excavaciones, se remiten fotos que identifican áreas intervenidas por uso de empréstitos y botadero, petroglifos y los pozos de sondeo ya realizados. En



cuanto a la propuesta de traslado de los bloques de petroglifos CHEC-23 y bloques enterrados del ELP-02 a un área cercana a su ubicación, pero fuera del área de inundación, se remiten imágenes que señalan el lugar propuesto. Para justificar por qué no se puede utilizar otro tipo de maquinaria para el traslado de los bloques de petroglifos, se remite informe de Empresa Concesionaria CHEC Chile SpA, que indica que en obra se cuenta con dos equipos para realizar maniobras de izaje. Solo la grúa sobre orugas podría izar una carga de 20.1 toneladas, por lo que solo la roca del ELP-02 podría ser izada.

El recurso integra antecedentes adicionales correspondientes a los análisis del material recolectado. En el análisis cerámico, se recuperaron 16 fragmentos cerámicos, de los cuales la mayoría procede del sitio ELP-02. La mayor parte del material cerámico recuperado de ELP-02, ELP-09 y CHEC-21 es adscribible al periodo Alfarero Temprano, mientras que la fragmentaria recuperada del sitio CHEC-23 perteneció a piezas monocromas del periodo Alfarero Temprano. Se infiere que los sitios arqueológicos sondeados corresponderían a campamentos de uso efímero, orientados a la elaboración de petroglifos.

Respecto al análisis lítico, se concluye que la escasez de material se debe en parte a que los sitios excavados presentan un depósito cultural más bien superficial, atribuible a posibles ocupaciones humanas esporádicas.

La Sra. Marcela Debia, por correo electrónico del 23.11.2022, remite presentación utilizada en reunión por Ley del Lobby, videos del área del proyecto y levantamientos 3D y topográficos de los petroglifos. Se indica la imposibilidad de realizar pozos adicionales en el área de ubicación de los petroglifos, debido al avance del proyecto, por lo que solicitan aprobar el informe complementario de los pozos de sondeo de los petroglifos, además de aprobar el plan de manejo y puesta en valor.

El plan de manejo y puesta en valor dispone que los bloques de petroglifos de CHEC – 23 y bloques enterrados del ELP – 2 se inunden, o bien sean trasladados a un área cercana a su ubicación, pero fuera del área de inundación. Además, considera la puesta en valor en el área Club de Huasos de la comunidad de Las Palmas.

Debido a la falta de antecedentes, la ST – CMN solicitó por correo electrónico del 01.12.2022 especificar las áreas y sitios arqueológicos presentados en el video, y registro fotográfico y planos del estado de las áreas que se señalan como intervenidas por uso de empréstito y botadero, y su relación con los soportes de petroglifos y los pozos ya realizados. Respecto a la propuesta de trasladar los bloques de petroglifos CHEC-23 y bloques enterrados del ELP-02, se solicita remitir un plano e imágenes que señalen el lugar propuesto y las respectivas medidas de protección, debiendo justificar por qué no se puede utilizar otro tipo de maquinaria para el traslado de los bloques de petroglifos.

La Sra. Marcela Debia, por correo electrónico del 09.12.2022, remite información sobre las áreas y sitios señalados en los videos; planimetría de los sitios arqueológicos e intervención de las obras; ubicación de los pozos de sondeo en relación a los sitios de petroglifos, y la propuesta de traslado de los bloques de petroglifos CHEC-23 y bloques enterrados del ELP-02 a un área cercana a su ubicación.

### *Exposición de los invitados*

La Sra. Marcela Debia comenta que en la línea de base del proyecto se identificaron sitios con petroglifos y se sumaron otros en el monitoreo permanente, realizándose el diagnóstico detallado de los 4 identificados. El traslado de los petroglifos no puede realizarse por temas de tamaño y radios de giro, por eso se entrega un anexo justificatorio. Se solicitó poder trasladarlos fuera del área de inundación, sin riesgo de pérdida patrimonial y sin riesgo para las personas.

El Sr. Charles Garceau comenta que los sondeos se realizaron en torno a los petroglifos. Faltaban algunos bloques que sondear, sin embargo, la conclusión es que el material arqueológico es escaso y son espacios marginales a los sitios habitacionales de la parte inferior del valle; pueden ser materiales marginales de los sitios que están en la parte continua.

La Sra. Marcela Debia comenta que las principales conclusiones del informe están asociadas al peso, tamaño y riesgo asociado al traslado de los petroglifos. De realizarse, el traslado se haría con monitoreo arqueológico permanente, registrando los movimientos que se realicen. Además, la propuesta de puesta en valor tiene cercado, control de acceso, señalización, mejoramiento de baños y capacitación a la comunidad para que ejerza un rol. También se pretende establecer un convenio con un museo para que se genere investigación. A lo anterior se añade la propuesta de generar una publicación a entregarse a entidades como museos y escuelas, para difundir la información recuperada.

### *Comentarios y consultas*

Los consejeros consultan por los antecedentes técnicos que fundamentan que no se puede ampliar la grilla de sondeos y el traslado de los petroglifos. Se señala que la propuesta de traslado de los petroglifos es interesante, pero debiese contemplar un debido cuidado y considerar que estos elementos tienen sentido en el espacio que componen.

Se responde que la grilla de pozos de sondeo no es ampliable porque el área que está en torno a los petroglifos es de botaderos y empréstito y ya fue excavada. En el anexo justificatorio se señalan los motivos por los que no se puede trasladar los petroglifos, que responden a razones de peso y radio de giro, existiendo riesgo además para el patrimonio y las personas. Se indica que el Club de Huasos de Las Palmas cuenta con un camino con lugares angostos, por lo que el giro de la maquinaria no es posible por tierra, pudiendo generar afectación a viviendas.

Se informa que el plan de relocalización consideraba dejar los petroglifos en un lugar accesible para la comunidad y para investigaciones, pero es complejo mover las piezas ya que tienen relación con el entorno y con el paisaje. Por ende, el foco se ha puesto en una compensación y un plan de manejo más museable, con un plan de gestión involucrando a la comunidad para asegurar el resguardo de los bloques.

Se despide a los invitados, a quienes se agradece.

### *Análisis de la Secretaría Técnica*

La ST del CMN considera que no se justifica debidamente la imposibilidad de realizar nuevos pozos de sondeo, ya que los sitios y su perímetro se encuentran en condiciones para realizar trabajos arqueológicos.

Respecto a la propuesta de traslado de los bloques de CHEC-23 y bloques enterrados del ELP-02 a un área cercana a su ubicación, pero fuera del área de inundación, no se hace ninguna mención de las medidas de protección necesarias, ni el tipo de uso de este espacio en relación a las medidas establecidas en la RCA.

Ante la solicitud de argumentos para demostrar la imposibilidad de traslado de los bloques, el titular reitera información. Ante la indicación por parte del titular de haber ejecutado un rescate arqueológico en el área de inundación de más de 753 unidades de 2 x 2 m y 3.865 unidades de recolección de 4 x 4 m y 90 pozos de sondeo asociados a los hallazgos identificados en el área de reasentamiento, se aclara que dichas intervenciones no corresponden mayoritariamente al área de ubicación de ELP-02, ELP-09, CHEC-21 y CHEC-23.

### *Debate y acuerdo*

Los consejeros comentan sobre los requerimientos que se han efectuado al titular para evaluar las solicitudes asociadas al proyecto. Se señala que el traslado de los petroglifos puede generar su descontextualización, mientras que su inundación también afecta su valor en consideración de su unidad e integridad, generando pérdida de información y registros. Por otra parte, se expone que es preferible que los petroglifos queden descontextualizados a que se pierdan completamente, pero para ello hay que evaluar mejores alternativas a las propuestas para evitar una pérdida total.

Los consejeros consideran que, a pesar que el titular ha ingresado información complementaria, esta no es suficiente. Por ende, se pide generar una mesa de trabajo para avanzar en el proyecto y dañar lo menos posible el patrimonio. En ese tenor, se considera pertinente generar medidas de orientación, trabajo colaborativo y explicar los antecedentes requeridos, para tener nuevas alternativas.

Se acuerda por 8 votos favorables y la abstención del consejero Mario Castro, lo siguiente:

- Rechazar el recurso de reposición en los términos indicados por el titular, en lo referido a la imposibilidad de realizar pozos adicionales en el área de ubicación de los petroglifos y permitir que los bloques de petroglifos del CHEC-23 y bloques enterrados del ELP-02 se inunden, o en su defecto, sean trasladados a un área cercana a su ubicación fuera del área de inundación.
- Este Consejo reitera el requerimiento de realizar nuevos pozos de sondeo en el área de los petroglifos. Por ello, se solicita que se ejecuten nuevas unidades entre los sitios CHEC-23 y ELP-02, con el objetivo de caracterizar el espacio que los conecta. Respecto a ELP-09, se plantea la posibilidad de realizar pozos de sondeo en la dirección norte de los petroglifos, en el sector no caracterizado previamente.

- Se reitera la necesidad de justificar adecuadamente por qué no se puede utilizar otro tipo de maquinaria para el traslado de los bloques de petroglifos, que cumplan técnicamente con la capacidad de izaje y cargas necesarias para evitar la afectación. En caso de que esta justificación sea satisfactoria, se deberá indicar claramente las medidas de protección, conservación y puesta en valor para CHEC-23 y ELP-02.
- Se propone generar mesas de trabajo para discutir las medidas arqueológicas aplicadas en el proyecto, con la finalidad de precisar orientaciones técnicas y evaluar factibilidades.

## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO (2)

6. Anteproyecto "Cancha Panteón Viejo", en calle Gustavo Le Paige N° 410, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

El Sr. Alejandro Valdés, por correo electrónico del 02.09.2022, responde a observaciones y a solicitud de antecedentes del Ord. CMN N° 2487 del 24.06.2021, respecto al proyecto "Cancha Panteón Viejo" (Ingreso CMN N° 5545 del 05.09.2022).

El anteproyecto presentado a la DOM el año 2019 indica una superficie construida de 679 m<sup>2</sup> en el lote "C", de superficie de 6.182 m<sup>2</sup>. La obra nueva contempla un conjunto de edificios y habilitación de espacio abierto al público, con una estructura de 5 m de alto. Propone un sistema estructural de pilares y vigas prefabricadas revestidas con sistema tipo "tapial" con colores locales. Se proyectan sistemas individuales como estakes con distribución de camiones aljibe, planta de tratamiento de aguas, celdas fotovoltaicas con sistema de baterías, entre otros, además de la canalización de los canales de regadío que cruzan el predio.

Mediante Ord. CMN N° 2487 del 24.06.2021, se solicitó evaluar la factibilidad de no intervenir el subsuelo y elaborar un estudio técnico para determinar disposición de redes, servicios e instalaciones, junto con detallar el tratamiento de los canales de regadío, para determinar los resguardos que se contemplarán en el plan de manejo, además del monitoreo arqueológico ya propuesto y acordado. Asimismo, se recomendó ingresar el proyecto al SEIA dada su envergadura.

Para el componente arquitectónico, se solicitó un estudio del entorno y la definición de patrones que justifiquen un lenguaje acorde a los valores y atributos de la ZT; compatibilizar exigencias del programa con los servicios autosuficientes propuestos; efectuar un estudio de mecánica de suelos y resistencia y capacidad de carga del terreno, y se reiteró la sugerencia de transmitir la iniciativa a las comunidades de los *ayllus* de San Pedro de Atacama.

El titular aclara que se utilizó la información necesaria para diseñar la compleja y costosa propuesta de fundaciones. En cuanto al peso de las instalaciones sanitarias y estanques y la consulta por estudios técnicos sobre estos, se remite el detalle de todo el proyecto de tratamiento de aguas en el cual se puede apreciar que no requiere fundaciones. Se plantea además que se están haciendo los esfuerzos en materia ingenieril para evitar las fundaciones y dañar e intervenir el subsuelo, junto con especificar que el peso del proyecto no tiene relevancia ni afectación posible

al subsuelo. Existiría una pequeña compactación de la tierra en los puntos de apoyo que se distribuyen equitativamente, en un terreno que ya está compactado por el paso del tiempo y uso que se le ha dado al mismo durante años.

Sobre la falta de proyecto fotovoltaico, se indica que el sitio cuenta con factibilidad eléctrica, no obstante, no hay disposición a incorporar recursos a variables prescindibles. También se plantea que en San Pedro de Atacama no se pueden intervenir los canales de regadío; solo se realizaría conservación y resguardo del cauce para evitar erosiones. Asimismo, se plantea que se ha sostenido una reunión con el presidente de las comunidades de San Pedro de Atacama, Sr. Carlos Aguilar.

El proyecto se encuentra en una zona arqueológica sensible, por su proximidad a la capilla colonial derruida Panteón Viejo de San Pedro de Atacama; a los restos arqueológicos del cementerio colonial indígena, adjunto a la capilla de Panteón Viejo; al cementerio prehispánico atacameño; a entierros prehispánicos aislados, y al casco histórico de San Pedro de Atacama. Asimismo, se han detectado osamentas humanas en el sector de la capilla colonial; restos óseos de taxonomía indeterminada en el borde del antiguo cementerio; fragmentos cerámicos, líticos y restos óseos humanos en calle Licancabur, y restos óseos humanos en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana SPA".

La Secretaría Técnica somete a consideración que, por escala y volumen, el anteproyecto constituye una nueva forma de urbanización o hito en la localidad, por lo que requeriría un mayor nivel de desarrollo y detalle para constituirse como un buen referente a escala urbana. Si bien se reconocen avances en la expresión formal del anteproyecto, no se ha profundizado lo suficiente en materialidades, terminaciones o tratamientos en su relación con el lugar, tampoco en la imagen urbana. También se indica que la extensión de la fachada principal y su lenguaje homogéneo no se adapta a la cualidad orgánica de la ZT.

### *Debate y acuerdo*

Los consejeros comentan sobre las soluciones que podrían emplearse para intervenir lo menos posible el subsuelo, considerando la sensibilidad arqueológica del área. Se estima que los terraplenes o plataformas que no intervienen el subsuelo pueden ser una alternativa para generar viabilidad en los proyectos. La ST del CMN indica que el pronunciamiento del Consejo únicamente refiere a la etapa de anteproyecto, y se propone reiterar que el titular realice la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA y oficiar en el mismo tenor a la SMA..

Se acuerda de manera unánime pronunciarse favorablemente respecto al anteproyecto, destacando los ajustes a la escala de la intervención con el objetivo de mejorar su imagen urbana. El aterrazamiento del zócalo, la altura y expresión material de muros, la incorporación de cubiertas a dos aguas que predominan en la imagen hacia la Ruta-245, y la construcción de patios interiores abriendo los volúmenes sólidos antes propuestos, son medidas que mejoran la adaptación del anteproyecto a la ZT. Asimismo, la propuesta material de tierra amasada con estructura de acero constituye una interpretación contemporánea de la tierra y el adobe y ponen en valor esta materialidad predominante en la ZT. Además, la propuesta de fundaciones modulares sobre relleno confinado permite la instalación del proyecto sin excavar, por tanto, evita intervenciones directas al subsuelo y su densidad arqueológica.

Se acuerda remitir las siguientes indicaciones y observaciones, a ser desarrolladas en la etapa de proyecto:

- Se solicita contemplar, para una siguiente etapa, el desarrollo de jerarquías en la imagen urbana propuesta por el anteproyecto, y mejorar la relación entre las dos tipologías de edificios proyectadas para la fachada hacia calle Licancabur, marcando sus accesos y diferenciando sus vanos, mejorando las relaciones funcionales con la trama urbana.
- Se solicita considerar la aplicación de un frontón de tierra como continuidad del muro perimetral. No se recomienda la aplicación de vidrios o vanos en estos vacíos.
- La propuesta de brea (material vegetal) en cubierta no está clara a nivel de su instalación y expresión formal. Si bien se utiliza en la ZT, normalmente se cubre de barro para impermeabilizarla, por tanto, no es un material que predomine en la imagen urbana de San Pedro de Atacama. Para el desarrollo del proyecto, se solicita justificar técnicamente esta interpretación contemporánea del material, especificando su instalación y mantención.
- Para los espacios intermedios, principalmente los corredores proyectados en los locales comerciales, no se recomienda la sombra dura en aleros y cubiertas y se solicita se considere el uso de palillajes o filtros de madera, caña, brea o similar.
- Para la etapa de proyecto, se deberán desarrollar especialidades y proyecto de ingeniería de acuerdo a la última propuesta formal del anteproyecto de arquitectura, de manera que no existan incongruencias técnicas en la lectura integral de la propuesta.
- Se deberán desarrollar EETT de las materialidades de los elementos de fachada, detallando instalación e imágenes referenciales de su expresión material.
- Se deberá adjuntar un escantillón por cada una de las tipologías de edificios propuestas, e imágenes proyectuales de su expresión exterior coincidentes con la última propuesta de arquitectura desarrollada.
- Respecto al componente arqueológico, se solicita la elaboración de estudios de cálculo estructural que analicen el impacto de la sobrecarga ocasionada por el proyecto sobre el depósito arqueológico subyacente, principalmente en las áreas de acumulación de mayores cargas. Esto incluye tanto las cargas temporales o a corto plazo como aquellas permanentes de la obra nueva.
- Se solicita elaborar estrategias de mitigación de cargas para minimizar el impacto al subsuelo y al componente arqueológico. Estas estrategias deberán ser validadas por un profesional ingeniero estructural.
- Se reitera considerar consulta al SEA Antofagasta sobre la pertinencia de ingreso del proyecto al SEIA. Principalmente por la magnitud de la iniciativa, que podría constituir alteración a la ZT y, a su vez, por la sensibilidad arqueológica del sector, una posible modificación o deterioro a sitios pertenecientes al patrimonio cultural indígena.
- Se indica la relevancia de socializar la iniciativa con las comunidades que habitan los *ayllus* de San Pedro de Atacama y sus autoridades a través de reuniones o asambleas con registro de asistencia y acta de temas abordados que puedan dar fe de su desarrollo.

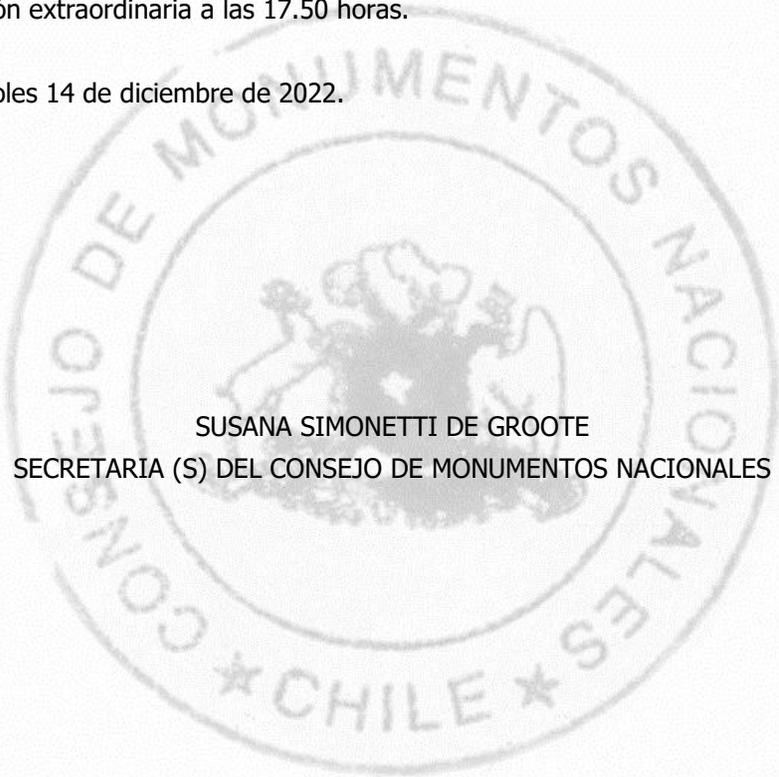
## GENERALES

7. Se recuerda la convocatoria a los consejeros a participar en reunión de comisión ampliada para tratar la solicitud de declaración de ZT de Av. Urmeneta y Parque Brasil de Limache, que se realizará el día lunes 19 de diciembre a las 11:00 horas por videoconferencia (zoom).

8. Se recuerda que la sesión ordinaria del 21 de diciembre se realizará en el Museo Nacional de Bellas Artes. Será precedida por una visita al Museo, a realizarse a las 15.00 horas; a las 16.00 se realizará la sesión en el Salón Blanco del Museo, en la cual se tratará, entre otros temas, el Plan Maestro del edificio.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 17.50 horas.

Santiago, miércoles 14 de diciembre de 2022.



SUSANA SIMONETTI DE GROOTE  
SECRETARIA (S) DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

